



CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SREF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, el Vicepresidente del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación, Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SERF, por ausencia del Presidente del SREF, D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Vocales

D. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Encarna Del Baño Díaz. (UGT)
D. José María López Guillen (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

D. José Manuel Antón García, Confederación comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena.

D. Ramón Muñoz Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Representante CROEM)

D. Eliseo García Cantó, Federación de Municipios de la Región de Murcia.

D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia.

Secretario del Consejo

D. José María González Martínez, Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del lunes, día 21 de septiembre de 2020 se reúnen, por videoconferencia, los miembros del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:





ACTA Nº 2/2020 DEL CONSEJO DE ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración que da la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y disculpa la inasistencia del Consejero. Así mismo indica que la sesión va a ser gravada para facilitar la elaboración del Acta correspondiente.

Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 1/2020, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2020.

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma.

Por parte de Dña. Encarn Del Baño Díaz (UGT) se indica que dicha Acta no refleja fielmente los términos de su intervención, tanto en lo referido a la orden reguladora de los programas de ayudas para la conciliación, como a la orden por la que se aprueban las bases de concesión de subvenciones para el fomento del autoempleo.

Por parte del Secretario del Consejo se indica que se va a proceder a repasar la grabación de la referida acta y se recogerán las observaciones realizadas por Dña. Encarna a la que se enviará la misma, para su conformidad, con carácter previo al próximo consejo asesor, en el que se propondrá nuevamente la aprobación de la misma.

2. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ASESOR CELEBRADA CON FECHA 30 DE JULIO DE 2020.

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma; al no haber ninguna la misma queda aprobada

3. INFORMAR LA ORDEN DE XXX DE XXX DE 2020, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL Y CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO”.

Por parte de la Vicepresidenta se proceda a realizar realiza una breve explicación de las mismas aclarando que vienen a sustituir a otras Bases Reguladoras que fueron aprobadas en el año 2016 y destaca las modificaciones que se introducen respecto de éstas últimas:





- Se establecen nuevos criterios en los baremos dirigidos a primar los proyectos relacionados con la eficiencia energética, economía verde y conservación y mejora de los recursos naturales y ello conforme a las directrices marcadas por la Dirección General del Fondo Social Europeo.
- Se especifica que las actividades a desarrollar por las Entidades Locales no deben de ser actuaciones normales sino que deben de tener autonomía y sustantividad propia.
- Así mismo se modifica el plazo de inicio y de ejecución de la actividad subvencionada. Se establece la posibilidad de que sea el SEF, en la propia resolución de concesión, fije el plazo para comenzar los proyectos, plazo que no será inferior a 3 meses a contar desde la notificación de la concesión de la subvención. Por otro lado se recoge como novedad la posibilidad de prórroga en el plazo de ejecución pero por causas absolutamente excepcionales e imprevisibles o inevitables.
- Finalmente y en los casos de financiación por el FSE hay una remisión a la convocatoria en cuanto a la concreción de los baremos y la forma de justificación económica.

A continuación invita a los asistentes a realizar observaciones a dichas Bases Regulatorias.

D. Juan Antonio Pedreño Frutos (UCOMUR) interviene para preguntar, al no haber solicitado anteriormente este tipo de subvenciones, si es necesario presentar un proyecto. Por parte de la Vicepresidenta se le indica que efectivamente puede presentarse ya que van dirigidas a las Entidades locales y a las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Aclarado este extremo y a modo de aclaración el representante de UCOMUR entiende que ello le permitiría presentar un proyecto y con base al mismo contratar a una serie de personas siempre se tratase de jóvenes beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil.

En este sentido la Vicepresidenta indica que se va a sacar conforme a estas nuevas bases una convocatoria para Entidades sin Ánimo de Lucro destinada a jóvenes beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil.

Por su parte Dña. Ángeles Muñoz Rubio pregunta cuándo va a salir esta convocatoria puntualizándose por la Vicepresidenta que se está ultimando y saldrá en breve y todo dirigido a garantía juvenil.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Vicepresidenta se informa al Consejo Asesor del nombramiento de Doña Fuensanta Munuera Pérez como Subdirectora General de Empleo, destacando su dilatada trayectoria en el SEF.



No habiendo más preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor del SEF, siendo las 10:00 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretario del Consejo Asesor del SREF.

LA PRESIDENTA (P.A)
María Isabel López Aragón

EI SECRETARIO
José María González Martínez

21/12/2020 00:33:29

18/12/2020 09:48:14 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef46977b-431b-6aa6-eb3e-0050569b6280

